

Extingue pensiones en SCJN y renueva el pleno

Insiste en el planteamiento de que su elección sea de manera directa por el pueblo

**ALBERTO MORALES
Y EDUARDO DINA**

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente Andrés Manuel López Obrador propuso al Congreso de la Unión una reforma al Poder Judicial para que los jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sean electos por el voto directo del pueblo.

En el caso de los ministros de la SCJN se propone eliminar un "haber por retiro" o pensión vitalicia una vez que concluyan su encargo, limitándose a los ministros en funciones y a aquellos que resultasen electos para ocupar dichos cargos.

Desde el Recinto Parlamentario de Palacio Nacional, el Presidente planteó que los integrantes del Máximo Tribunal del país sean electos de manera directa porque "sólo el pueblo puede salvar al pueblo".

De acuerdo con la iniciativa enviada al Congreso, el Ejecutivo busca la renovación del pleno de ministros de la SCJN en una elección extraordinaria el primer domingo de junio de 2025, cuando López Obrador ya no esté en el poder.

Dicha elección será organizada por el nuevo Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC), el cual no existe en la ley, pues será el nuevo organismo que sustituirá al Instituto Nacional Electoral.

El Jefe del Ejecutivo también busca reducir de 11 a nueve el número de ministros del Máximo Tribunal del país, así como eliminar las dos salas con las que actualmente cuenta la SCJN a fin de que sea el pleno el que conozca y delibere sobre todos los asuntos.

Se plantea sustituir al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) por un nuevo órgano de administración judicial, separado funcional y orgánicamente de la SCJN.

Se trata del Tribunal de Disciplina Judicial, con facultades amplias para recibir denuncias, investigar conductas ilegales o ilícitas, y sancionar a los servidores públicos del Poder Judicial que no cumplan la

Constitución y las leyes o no rijan su actuación con honestidad, legalidad, probidad, independencia, objetividad, profesionalismo, lealtad y eficiencia, observando las formalidades esenciales del debido proceso, pero privilegiando la justicia y el interés colectivo.

En materia de amparo se plantea modificar la Constitución para establecer que en ningún caso podrán otorgarse suspensiones con efectos generales respecto de controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y juicios de amparo promovidos en contra leyes de carácter general.

Se propone que las autoridades responsables de impartir justicia emitan sus resoluciones de manera fundada y motivada en un periodo de tiempo razonable, satisfaciendo los principios del derecho de acceso a una justicia expedita.

"Con esta reforma se pretende modernizar al Poder Judicial para que esté a la altura de los retos del país y de las demandas de la sociedad, y para que su conformación y actuación cuente con el respaldo y la legitimidad democrática necesarias para hacer valer sus decisiones", dijo.

La reforma pretende establecer órganos efectivos para combatir la corrupción, impunidad, nepotismo, tráfico de influencias y los abusos que existen en el Poder Judicial, abriéndolo al escrutinio público para que se conduzca con transparencia y rendición de cuentas.

"Esta reforma pretende romper con la inercia de los acuerdos cupulares, donde ministros, magistrados y jueces no eran responsables ante la ciudadanía, sino ante quienes los propusieron en el cargo, orientando sus decisiones a la protección y defensa de intereses personales y de grupos e intereses ficticios", aseveró. ●

PODER JUDICIAL

- Elección de ministros por voto directo y secreto.
- Modificar al Poder Judicial a fin de garantizar su autonomía.
- Impartir justicia y resoluciones en tiempo razonable.
- Que magistrados y jueces duren nueve años en el cargo con posibilidad de reelección.
- Eliminar el haber por retiro y la pensión vitalicia.

